STCST
202638701555251
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Derecho de Petición 202618501829072 del 06/11/2026 - Requerimiento IDU No. 333722 - Radicado BTE No. 800692206 - Intervención CL 82 entre KR 111A y KR 111C - CTO IDU 1588-2025 e IDU 1574-2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender el derecho de petición realizado bajo comentario en la red social Facebook con radicado IDU No. 202618501829072 del 06/11/2026.

"(…)

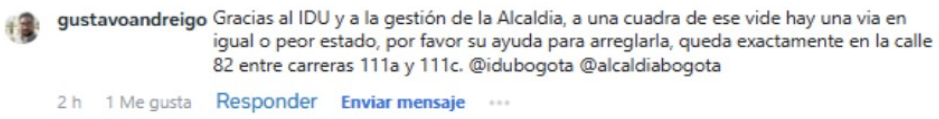

(…)"

Al respecto se da respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, se estableció que el segmento viales corresponde a la malla vial Intermedia de la ciudad y se encuentra incluido dentro del alcance del Contrato de Obra

IDU No. 1588-2025, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el CONSORCIO SAN RAFAEL II, cuyo objeto es: "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 2*."

El referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 26/01/2026, encontrándose actualmente en ejecución para la atención de segmentos viales que soportan rutas SITP (según listado de vías priorizadas) de las Localidades de Engativá, Santafé, Candelaria y Chapinero.

En el marco de las actividades previstas para el barrio Ciudadela Colsubsidio, el segmento vial correspondiente al CIV (Código de Identificación Vial) 10000307 de la **DG 82 entre Carrera 111A y Carrera 111C** se encuentra en proceso de diagnóstico, las cuales iniciaron con la inspección mediante equipos especializados que permiten revisar el estado de la vía, con el propósito de evaluar las condiciones internas de la estructura de la vía. Así mismo, se encuentran pendientes las evaluaciones mediante ensayos de laboratorio, cuyos resultados permitirán complementar el diagnóstico y establecer las condiciones funcionales y estructurales del pavimento.



Una vez se cuente con los resultados de estas evaluaciones, se podrá determinar el tipo de mantenimiento que requiere la vía y definir las actividades necesarias para su atención, de acuerdo con las condiciones identificadas.

Por lo anterior, es importante precisar que el segmento ya se encuentra contemplado dentro de las actividades del contrato y que actualmente se adelantan los estudios necesarios para establecer la solución técnica más adecuada. En consecuencia, aún no es posible definir con exactitud el tipo de intervención ni su fecha de ejecución, hasta tanto se cuente con los resultados de las evaluaciones mencionadas.

STCST
202638701555251
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos de esta forma haber atendido de manera satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

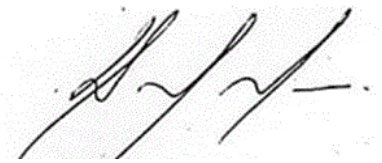

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 19-11-2026 12:04:01 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO SAN RAFAEL II - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 B 125 03 - consorcio.rafaelii@gmail.com
Con Copia a: CONSORCIO CONSULTORES IDU 17 - Bogotá DC - Bogotá - CL 104 A 47 A 58 - ConsorcioConsultoresIDU17@ingeplan.co

Elaboró: PEDRO ALEJANDRO PRIETO BAUTISTA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte